HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SAN ISIDRO

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Año 2022

EXPEDIENTE	
H.C.D.	
M 30	N° 575

Causante:

BLOQUE FRENTE DE TODXS

Objeto:

PROYECTO DE COMUNICACION
S/ LA INCORPORACIÓN DE UN AGENTE DE TRÁNSITO QUE REALICE UN RECORRIDO A PIE A LO LARGO DE LA CALLE ENTRE RÍOS ENTRE LA AV. SANTA FE Y LA CALLE TRES SARGENTOS, DE LA CIUDAD DE ACASSUSO.-

575

36

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

"AÑO 2022 - 40° ANIVERSARIO DE LA GUERRA DE MALVINAS - LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

INTERBLOQUE FRENTE DE TODXS

San Isidro, 10 de noviembre de 2022.-

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

VISTO: El artículo 27°, inciso 18° de la Ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto ley 6769/1958) y;

CONSIDERANDO:

Que la frecuente obstrucción de vehículos que se estacionan en el garaje de un domicilio particular, en la calle Entre Ríos al 30, de la ciudad de Acassuso, dificulta el acceso al mismo por parte del vecino frentista y;

Que el mencionado se acercó a nuestro despacho legislativo para manifestar su preocupación por la obstrucción de la vía pública con constante frecuencia, por parte de vehículos que trabajan en la sede de una empresa vecina;

Que, dichos vehículos, estacionan en los garajes de los domicilios particulares, imposibilitando el egreso e ingreso de los vecinos y vecinas a sus propias casas;

Que los cordones de dicha calle se encuentran demarcados con pintura, mas esto no ha resuelto el problema de referencia;

Que, desde este Despacho Legislativo, se generó un reclamo en el sistema Web de San Isidro, sin obtener respuestas ni soluciones hasta el momento;

Por todo lo expuesto, las concejalas y los concejales abajo firmantes solicitan el tratamiento y sanción del siguiente:

575

36

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

"AÑO 2022 - 40° ANIVERSARIO DE LA GUERRA DE MALVINAS - LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

INTERBLOQUE FRENTE DE TODXS

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

Artículo 1°: El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro solicita al Departamento Ejecutivo, la incorporación de un agente de tránsito que realice un recorrido a pie a lo largo de la calle Entre Ríos entre la Avenida Santa Fe y la calle Tres sargentos, de la ciudad de Acassuso.

Artículo 2°: De forma.-

Lic. Mateo Bastoni
CONCEJAL
BLOQUE FRENTE DE TODXS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Milena Lamonega
PRESIDENTA
BLOQUE FRENTE DE TODXS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Gastón Fernández
CONCEJAL
BLOQUE FRENTE DE TODOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Por Resolución del Honorable Concejo Deliberante en su sesión de fecha 16/11/22 pase el presente expediente para su dictamen a la Comisión de Planeamiento Urbano Desarrollo Urbano y Ambiente

SAN ISIDRO 17 de noviembre de 2022

Dr. Pablo Fontanet
SECRETARIO
HONARABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

H. CONCEJO DELIBERANTE

Dr Martín Vazquez Pol
PRESIDENTE
HONARABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO
11 NOV 2022
Hora 10:54 hs
RECIBIDO